Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Un total de 628 inmuebles podrán ser incluidos en esta Área de Regeneración Urbana y Rural

La Comunidad de Madrid amplía el número de viviendas que podrán recibir ayudas para su rehabilitación en el barrio del Arroyo en Fuenlabrada

- Las administraciones y los propietarios invertirán más de 5,4 de millones de euros en su mejora
- Deberán cumplir con los estándares actualizados en la edificación de viviendas, urbanización y accesibilidad

16 de mayo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha dado luz verde a la ampliación del número de viviendas que podrán recibir ayudas de rehabilitación en el Barrio del Arroyo en Fuenlabrada, enmarcados en el Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural (ARRUR) del mismo nombre, que gestiona la Administración regional.

Mediante una adenda incorporada al Acuerdo de la Comisión Bilateral, de 31 de octubre de 2018, firmada por las tres Administraciones -estatal, regional y municipal- y con la participación de los propietarios de las viviendas, se aumentará en un total de 378 viviendas (de 250 a 628) el número de inmuebles susceptibles de poder recibir ayudas en esta área de Rehabilitación.

Esta ampliación ha supuesto también un reajuste en la financiación del Área, que aunque mantiene su presupuesto cifrado en 5,4 millones de euros, se desglosará de manera distinta. En el Acuerdo de 2018 estaba previsto que el coste total de las obras de rehabilitación ascendiera a 3 millones de euros, el coste total de reurbanización a 1,2 millones de euros y el coste total del equipo técnico de gestión en 1,2 millones. Con la adenda suscrita ahora se incrementa el coste total de las obras de rehabilitación a 3,3 millones de euros, y se reduce el coste total de reurbanización a 1,1 millones de euros, y el de gestión del equipo técnico a 970.000 euros.

De esta forma, el ARRUR mejora su financiación para la realización conjunta de las actuaciones a llevar a cabo, alcanzando una cobertura hasta las 628 viviendas. El Barrio del Arroyo en Fuenlabrada fue edificado en los años 70 del siglo pasado, presenta graves deficiencias en materia de aislamientos y falta de eficiencia térmica en numerosos inmuebles.

Los edificios que conforman este Área tienen una tipología constructiva propia de la época, con calidad arquitectónica basada en una interesante organización en planta de las viviendas y los bloques, y una buena dotación de servicios y espacios comunes para la época de su construcción.

Sin embargo, tienen deficiencias constructivas generalizadas y necesitan actualizarse con razón a los estándares de calidad y normativa técnica. No responden a las exigencias vigentes en cuanto a la calidad de los materiales empleados, lo que conlleva graves deficiencias en el interior de las viviendas, como humedades de condensación por la inexistencia de aislamiento térmico, tanto en los paramentos verticales como en los revestimientos de los elementos estructurales.

Las actuaciones previstas comprenderán acciones en fachadas para mejoras de consolidación y de eficiencia energética; actuaciones de adecuación estructural del edificio, y en la red general de saneamiento para conseguir la estanqueidad y el buen funcionamiento de la misma, en patios y medianerías, cubierta e instalaciones generales del edificio para adecuarlas a la normativa vigente actual tanto en materia de seguridad y electricidad. Igualmente se mejorarán accesos y otras estructuras para garantizar la accesibilidad universal, y se convertirán las entradas a edificios en itinerarios accesibles con la instalación de rampas y ascensores, y actuaciones de rehabilitación energética.

OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN

Para facilitar a los vecinos la información, gestión y tramitación de las obras, así como la gestión de las ayudas de las viviendas y de acompañamiento social de actuaciones subvencionables, se ha abierto una Oficina Técnica que funciona como ventanilla única en el Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, situado en la calle Móstoles, 78. El horario de apertura es de lunes a jueves entre las 8:30 y 18:00 horas y los viernes de 8:30 a 15:00 horas, así como atención telefónica en el 91 649 14 30 y el correo electrónico: info.imv@ayto-fuenlabrada.es.